



Expediente

2022/64-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**MOCIÓN GM PP SOBRE LA IMPARTICIÓN DE MÚSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO. RE2022010700 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/64-SEC.**

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de julio de 2022: Se registra de entrada con el número 2021010700 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Don Sergio Puerto Manchón, Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN SOBRE LA IMPARTICIÓN DE MÚSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En los nuevos proyectos de decretos del Consell, en los que se regulan la ordenación de la educación secundaria y del bachillerato se ha podido constatar un ataque a la asignatura de*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026422317143136



*música que resulta del todo incomprensible en una tierra de músicos y, además, de forma totalmente unilateral.*

*La asignatura de música ha dejado de ser obligatoria en tercero de la ESO, por lo que muchos estudiantes tampoco la cursarán en cuarto. Esto traerá consigo la pérdida de la continuidad en el aprendizaje y la formación musical del alumnado. No tiene sentido que, precisamente, cuando ya pueden adquirir cierta madurez en tercero y cuarto, de golpe se trunque ese aprendizaje.*

*Asimismo, carece de sentido que se pretenda que el alumnado adquiera todos los contenidos teóricos en sólo un par de años, evidentemente, esto supondría reducir la carga lectiva, lo que va en detrimento de los conocimientos de los estudiantes.*

*La Conselleria, argumenta que ha puesto para complementar la música una materia que se denomina proyecto interdisciplinar pero, como los centros no tienen ninguna obligación de dedicar ese proyecto a la música pudiendo destinarlo a cualquier otra materia, esa opción no es ninguna garantía.*

*Además, las nuevas modalidades de Bachillerato van a hacer que la música deje de impartirse en muchos institutos de la Comunidad Valenciana obligando a muchos jóvenes a tener que desplazarse si quieren cursarla, yendo esto también en detrimento de la materia. Se van a reducir los centros en los que se van a impartir música a más de la mitad.*

*Este recorte significativo, tanto en ESO como en bachillerato de la asignatura de música va a afectar a la plantilla de esta especialidad, grandes músicos a los que, a día de hoy, nadie les da respuestas.*

*No debemos olvidar que a través de la música nuestros hijos aprenden disciplina, concentración a cuidar su cuerpo, a trabajar en equipo, a gestionar sus emociones, a valorar la cultura, la perseverancia y lo más importante, como mencionaba Howard Gardner en su libro sobre las inteligencias múltiples, mediante la música se estructura la forma de pensar ayudando en el aprendizaje de las matemáticas, los idiomas y las habilidades especiales entre otros múltiples beneficios.*

*Los datos de las diferentes evaluaciones diagnósticas que se han realizado en la comunidad valenciana han concluido con rotundidad que los niños y niñas que dedican más de dos horas semanales a la práctica musical mejoran sustancialmente sus competencias básicas. Estos datos se unen a la gran cantidad de estudios científicos y recomendaciones psico-pedagógicas que avalan la trascendencia que la música tiene en el desarrollo cognitivo de los individuos.*

*Por último, recordar la fuerte tradición musical que existe en la Comunidad Valenciana, cuya tasa de titulados en música es la más alta de España, y que cuenta con una de las redes de centros de enseñanza musical y de sociedades dedicadas al fomento y promoción de la música más amplia de Europa.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Aspe insta al Consell a:

- Que la materia de música, en 3º de la ESO, pase a ser obligatoria.
- Que el proyecto interdisciplinar de 3º de la ESO sea considerado optativo.
- Que en todos los institutos de la Comunidad Valenciana en Bachillerato se pueda cursar la asignatura de música.



**SEGUNDO:** *Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.*

*Aspe 27 de julio de 2022.*

*Fdo. y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular).“*

## ACUERDO

Rechazado por 8 votos a favor y 10 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:** --

Expedido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 28/07/2022 Hora: 10:38:38

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla  
Fecha: 28/07/2022 Hora:11:09:57

